

Revista Aragonesa de Teología



Centro Regional de Estudios
Teológicos de Aragón



Universidad
Pontificia
de Salamanca

Año XXXI – N° 62 – 2025

EDITA

C.R.E.T.A.

Centro Regional de Estudios Teológicos de Aragón

Dirección

Manuel Fandos Igado

Subdirección

Armando Cester Martínez y Bernardino Lumbreras Artigas

Comité científico

ALDAVE MEDRANO, M^a ESTELA (FAC. DE
TEOLOGÍA DE VITORIA – GASTEIZ))
ANDREU CELMA, JOSÉ MARÍA (CRETA)
ARREGUI MORENO, FERNANDO (CRETA)
BADIOLA SÁENZ DE UGARTE, JOSÉ
ANTONIO (FAC. DE TEOLOGÍA DE VITORIA
– GASTEIZ)
BLANCO BERGA, JOSÉ IGNACIO (CRETA)
BROTÓNS TENA, ERNESTO JESÚS (OBISPO
DE PLASENCIA)
FERNÁNDEZ GARCÍA, PLÁCIDO
FRAILE YÉCOR, PEDRO (CRETA)

GARCÍA MARTÍNEZ, FRANCISCO (UPSA)
GÉNOVA OMEDES, FRANCISCO JOSÉ
(CRETA)
GÓMEZ GARCÍA, ENRIQUE (U. LOYOLA)
GRANADA CAÑADA, DANIEL (CRETA)
JAIME NAVARRO, JESÚS (CRETA)
NOVOA PASCUAL, LAURENTINO
PÉREZ PUEYO, EDUARDO (CRETA)
RUIZ MARTORELL, JULIÁN (OBISPO DE
SIGÜENZA – GUADALAJARA)
VADILLO COSTA, PABLO (USJ)

Comité asesor

AGUADED GÓMEZ, JOSÉ IGNACIO (UHU)
BRAVO ÁLVAREZ, MARÍA ÁNGELES (UZ)
CORTÉS MOREIRA, SANDRA (UALG)
DEL REAL, MARÍA FERNANDA (UNIR)
DIEZ BOSCH, MIRIAM (UNIV.
BLANQUERNA)
GADEA, WALTER (UNIA)
LOPES NETO, MIGUEL (UCP)

LÓPEZ PENA, ZÓSIMO (USC)
MARTA LAZO, CARMEN (UZ)
MARTOS ORTEGA, JOSÉ MANUEL (UNIR)
PÉREZ ESCODA, ANA MARÍA (UNIV.
NEBRIJA)
PÉREZ RORÍGUEZ, MARÍA AMOR (UHU)
WROBLEWSKI, DAVID (UZ)

Administración

C.R.E.T.A.

Ronda Hispanidad, 10. 5009. Zaragoza

Impresión

COPY CENTER DIGITAL

ISSN: 1135-0547

Depósito Legal: Z-169/95

Índice de contenidos

EDITORIAL: Entre la fascinación y el discernimiento: nuestra revista ante la inteligencia artificial (*Manuel Fandos Igado*)..... 5

• La no inteligente inteligencia artificial (*Francisco José Génova Omedes*)..... 11

• La fe cristiana en la era digital: discernimiento teológico ante los desafíos y oportunidades de la cultura tecnológica (*Manuel Fandos Igado - auxiliado por IA generativa*)..... 39

• Un nuevo areópago en la palma de tu mano (*Pablo Vadillo Costa*).....57

• Ecología integral y teología de la creación: una relectura de *Laudato Si'* y *Laudate Deum* (*Manuel Fandos Igado - auxiliado por IA generativa*) 79

• Comentario sobre el artículo: IA (2025). “Ecología integral y teología de la creación: una relectura de *Laudato Si'* y *Laudate Deum*” (*David Radoslaw Wroblewski*) 95

• La vocación y misión de los laicos en la Iglesia: de *Lumen Gentium* a la sinodalidad contemporánea (*Manuel Fandos Igado - auxiliado por IA generativa*) 103

• Análisis crítico sobre el artículo generado por inteligencia artificial (IA): “La vocación y misión de los laicos en la Iglesia, de *Lumen Gentium* a la sinodalidad contemporánea” (*Armando Cester Martínez*)..... 121

- La sinodalidad como forma constitutiva de la Iglesia: fundamentos teológicos y desafíos pastorales (*Manuel Fandos Igado - auxiliado por IA generativa*)135
- Comentario sobre el artículo: “La sinodalidad como forma constitutiva de la Iglesia: fundamentos teológicos y desafíos pastorales” (*María Dolores Ros de la Iglesia*)153
- Teología de la esperanza en tiempos de incertidumbre: una lectura escatológica y pastoral (*Manuel Fandos Igado - auxiliado por IA generativa*)161
- Comentario sobre el artículo: “Teología de la esperanza en tiempos de incertidumbre: una lectura escatológica y pastoral”. ¿La inteligencia artificial es un lugar de esperanza? (*Galo Pedro Oria de Rueda Molins*)177
- El diálogo interreligioso en el siglo XXI: fundamentos teológicos, retos y horizontes (*Manuel Fandos Igado - auxiliado por IA generativa*) 183
- La ética cristiana ante los desafíos de la biotecnología y la inteligencia artificial: discernimiento antropológico y responsabilidad moral (*Manuel Fandos Igado - auxiliado por IA generativa*) 201
- Comentario sobre los artículos: “El diálogo interreligioso en el siglo XXI: fundamentos teológicos, retos y horizontes” - “La ética cristiana ante los desafíos de la biotecnología y la inteligencia artificial: discernimiento antropológico y responsabilidad moral”. La investigación teológica y los grandes modelos del lenguaje (LLMs) (*Francisco José Génova Omedes*).....219

La sinodalidad como forma constitutiva de la Iglesia: fundamentos teológicos y desafíos pastorales

Synodality as a constitutive form of the Church: theological foundations and pastoral challenges

Manuel Fandos Igado¹

Revista Aragonesa de Teología

manuel.fandos@cretateologia.es

<https://orcid.org/0000-0003-2190-8272>

Resumen

El artículo examina la sinodalidad como categoría eclesiológica central en el pontificado de Francisco, entendida no como mera metodología consultiva sino como forma constitutiva de ser Iglesia. A partir de los fundamentos bíblicos, se analiza el Concilio de Jerusalén (Hch 15) como paradigma de discernimiento comunitario bajo la guía del Espíritu, y la eclesiología paulina del “cuerpo de Cristo” (1 Co 12) como base para una corresponsabilidad carismática que cuestiona dinámicas clericales. El trabajo recupera aportes patrísticos (Cipriano, Agustín) que vinculan autoridad y consenso eclesial, y muestra cómo el Vaticano II reconfigura la autocomprensión de la Iglesia mediante las nociones de Pueblo de Dios, colegialidad episcopal y eclesiología de comunión, aunque con recepciones prácticas desiguales. Seguidamente, se revisa el magisterio contemporáneo: de la “comunión” en Juan Pablo II y Benedicto XVI a la apuesta operativa de Francisco (Episcopalis Communio) y la sistematización de la Comisión Teológica Internacional (2018). Finalmente, se identifican desafíos pastorales: la brecha entre consulta y decisión vinculante, la participación laical y femenina, el horizonte ecuménico y el riesgo de formalismo, proponiendo una espiritualidad de conversión que haga efectiva la corresponsabilidad.

Palabras clave: Sinodalidad, Eclesiología de comunión, Pueblo de Dios, Corresponsabilidad eclesial, Clericalismo

¹ **Nota editorial / Declaración de uso de IA generativa:** este texto base ha sido elaborado con apoyo de IA generativa, mediante iteraciones de preguntas y solicitudes de aclaración efectuadas por Manuel Fandos.

Abstract

This article examines synodality as a central ecclesiological category in the pontificate of Francis, understood not as a mere consultative methodology but as a constitutive form of being Church. Based on biblical foundations, it analyses the Council of Jerusalem (Acts 15) as a paradigm of communal discernment under the guidance of the Spirit, and Paul's ecclesiology of the "body of Christ" (1 Cor 12) as the basis for a charismatic co-responsibility that challenges clerical dynamics. The work recovers patristic contributions (Cyprian, Augustine) that link authority and ecclesial consensus, and shows how Vatican II reconfigures the Church's self-understanding through the notions of the People of God, episcopal collegiality, and ecclesiology of communion, albeit with uneven practical receptions. Next, contemporary teaching is reviewed: from 'communion' in John Paul II and Benedict XVI to Francis' operational commitment (*Episcopalis Communio*) and the systematisation of the International Theological Commission (2018). Finally, pastoral challenges are identified: the gap between consultation and binding decision, lay and female participation, the ecumenical horizon and the risk of formalism, proposing a spirituality of conversion that makes co-responsibility effective.

Key words: Synodality, Ecclesiology of communion, People of God, Ecclesial co-responsibility, Clericalism

Introducción

En el pontificado del papa Francisco, la categoría de *sinodalidad* ha adquirido una centralidad inédita en el discurso eclesial. El Papa insistía en que “el camino de la sinodalidad es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio”². La afirmación no es meramente programática, sino que encierra un cambio de paradigma eclesiológico: la sinodalidad no se concibe ya como una estrategia de consulta, sino como una forma constitutiva de ser Iglesia.

El contexto actual muestra la necesidad de esta transformación. El clericalismo, denunciado con insistencia por Francisco,³ ha empobrecido la vida eclesial al reducir la participación de los fieles laicos y al concentrar el discernimiento en manos de unos pocos. En contraste, la sinodalidad busca recuperar la dimensión comunitaria y corresponsable de la vida cristiana, arraigada en la experiencia del Pueblo de Dios.

Sin embargo, la sinodalidad no es una innovación reciente. Su raíz se encuentra en la Escritura, en la praxis de la Iglesia primitiva y en la tradición patristica. El presente artículo pretende mostrar cómo esta categoría hunde sus raíces en la experiencia originaria de la comunidad apostólica, se desarrolla en la reflexión de los Padres, se reformula en el Concilio Vaticano II y se actualiza en el magisterio contemporáneo. El objetivo es ofrecer una visión crítica y propositiva de la sinodalidad como horizonte eclesial para nuestro tiempo.

Fundamentos bíblicos y patrísticos

La comunidad apostólica y el Concilio de Jerusalén

El Nuevo Testamento ofrece un punto de referencia esencial para comprender la sinodalidad: el relato del llamado *Concilio de Jerusalén* (Hch 15). La cuestión en debate era decisiva: ¿debían los paganos que se convertían a Cristo asumir también la circuncisión y las prescripciones de la Ley de

² Francisco, Discurso en la conmemoración del 50 aniversario del Sínodo de los Obispos, 17 de octubre de 2015.

³ Francisco, *Evangelii Gaudium* (Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2013), n. 102

Moisés? No se trataba de un detalle, sino de cómo entender la universalidad del Evangelio.

El texto muestra que la respuesta no fue impuesta de manera autoritaria por Pedro o por otro apóstol, sino discernida en común: “Se reunieron los apóstoles y los presbíteros para examinar este asunto” (Hch 15,6). Finalmente, la decisión se expresa en términos comunitarios y espirituales: “Pareció bien al Espíritu Santo y a nosotros” (Hch 15,28).

Este pasaje manifiesta dos aspectos fundamentales:

- El discernimiento eclesial no es tarea de uno solo, sino del conjunto de la comunidad en diálogo con sus pastores.
- La acción del Espíritu Santo no suplanta a la comunidad, sino que se expresa en ella.

Hoy resulta significativo recordar que la primera gran decisión de la Iglesia no fue fruto de un decreto unilateral, sino de un proceso de escucha y diálogo. La pregunta para el presente es evidente: ¿hasta qué punto nuestras comunidades y estructuras eclesiales reproducen este modelo de participación real y de escucha del Espíritu?

Pablo y la eclesiología del cuerpo

San Pablo ofrece otra clave para comprender la sinodalidad al describir la Iglesia como “cuerpo de Cristo” (1 Co 12,27). En este cuerpo, cada miembro es necesario y ninguno puede ser prescindible. Los dones y carismas, lejos de uniformar, enriquecen la comunidad en su diversidad.

La lógica paulina es profundamente sinodal: la unidad no significa homogeneidad ni concentración de poder, sino reconocimiento mutuo y colaboración. La autoridad existe, pero al servicio de la edificación del conjunto.

Frente a estructuras eclesiales que a veces privilegian la uniformidad y reducen la voz de los laicos a lo meramente consultivo, Pablo recuerda que cada carisma —incluidos los más sencillos y aparentemente débiles— es indispensable para el cuerpo. ¿No corremos el riesgo de empobrecer a la Iglesia cuando marginamos ciertos dones o voces?

El principio de corresponsabilidad en los Padres de la Iglesia

La tradición patristica también ofrece ejemplos de una Iglesia que “camina junta”. San Cipriano de Cartago (s. III) afirmaba que el obispo debía gobernar “con el consejo de los presbíteros y el consentimiento del pueblo”⁴. Con ello reconocía que la autoridad no se ejerce de manera aislada, sino en diálogo con toda la comunidad.

San Agustín, siglos después, expresaba la misma intuición en términos personales: “Con ustedes soy cristiano, para ustedes soy obispo”⁵. Aquí se revela que la identidad fundamental de todo pastor es compartir la misma fe y dignidad bautismal con su comunidad.

Otros testimonios, como las cartas de san Ignacio de Antioquía o las homilias de san Juan Crisóstomo, muestran que la vida de la Iglesia se concebía como una comunión donde las decisiones no se limitaban a la jerarquía, sino que involucraban a todo el pueblo creyente.

La historia de la Iglesia recuerda que el consenso del pueblo de Dios ha sido considerado en muchas ocasiones criterio de autenticidad de la fe. Recuperar hoy esta perspectiva patristica podría ayudar a valorar más la voz de los fieles en los procesos sinodales.

Una sinodalidad originaria

La revisión de las fuentes bíblicas y patristicas permite concluir que la sinodalidad no es una innovación del siglo XXI, sino una dimensión originaria de la Iglesia. La comunidad cristiana nació y se desarrolló como una comunión de creyentes que discernían juntos la voluntad de Dios, bajo la guía del Espíritu.

La novedad actual consiste en traducir esa sinodalidad originaria en estructuras y prácticas que respondan a los desafíos del presente: globalización, crisis de confianza en la institución eclesial, y necesidad de mayor transparencia y corresponsabilidad. La pregunta que queda abierta para la reflexión

⁴ Cipriano de Cartago, *Carta 14*, 4

⁵ Agustín de Hipona, *Sermón 340*, 1

es si estamos dispuestos a asumir no solo el discurso de la sinodalidad, sino también sus consecuencias concretas en la toma de decisiones, en el reparto de responsabilidades y en el estilo pastoral.

El Concilio Vaticano II y la eclesiología de comunión

El Concilio Vaticano II constituye un punto de inflexión en la historia de la Iglesia moderna. Entre sus múltiples aportaciones, destaca la recuperación de una visión más comunitaria y participativa de la Iglesia, que abrió el camino para hablar hoy de sinodalidad.

El Pueblo de Dios como categoría central

La constitución dogmática *Lumen Gentium* introdujo una novedad decisiva al presentar a la Iglesia, en primer lugar, como “Pueblo de Dios”⁶. Esto supuso un cambio de perspectiva respecto a modelos anteriores, que tendían a identificar la Iglesia con la jerarquía o a definirla principalmente en términos jurídicos.

Según el Concilio, todos los bautizados participan de la misma dignidad y vocación: “El sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial, aunque difieren esencialmente y no solo de grado, se ordenan uno al otro” (*Lumen Gentium* 10)⁷. El centro, por tanto, no está en la separación entre clérigos y laicos, sino en la comunión de todos los bautizados en Cristo.

El énfasis en el Pueblo de Dios fue recibido en algunos sectores como una pérdida de protagonismo del ministerio ordenado. Sin embargo, lo que está en juego no es una “reducción” del clero, sino la recuperación de la identidad bautismal de todos. La pregunta pendiente es hasta qué punto este principio ha sido realmente asumido en la vida cotidiana de la Iglesia.

La colegialidad episcopal y la participación del Pueblo

El Concilio subrayó también la dimensión colegial del episcopado. En *Lumen Gentium* 22 se afirma que el colegio de los obispos, en comunión con el Papa,

⁶ Concilio Vaticano II, *Lumen Gentium* (Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1964), cap. II

⁷ Ibid., n. 10

es sujeto de suprema y plena potestad sobre la Iglesia universal⁸. Este principio de colegialidad matiza una visión excesivamente centralista y muestra que la Iglesia se gobierna también de manera comunitaria.

El decreto *Christus Dominus* (1965), sobre el ministerio pastoral de los obispos, impulsó la creación de conferencias episcopales, entendidas como expresión de esta colegialidad a nivel local y regional⁹.

La colegialidad fue un gran avance, pero su aplicación práctica ha sido desigual. En muchos casos, las conferencias episcopales han tenido un papel secundario frente a la centralización romana. Queda pendiente una reflexión más profunda sobre cómo articular colegialidad, primado y sinodalidad sin caer ni en el centralismo ni en el particularismo.

La dimensión participativa en la Iglesia local

El Concilio también abrió espacios para la participación de los fieles en las comunidades locales. En *Apostolicam Actuositatem* se habla de la necesidad de consejos pastorales, y en *Presbyterorum Ordinis* se invita a la corresponsabilidad de presbíteros y laicos en la misión.

Estos organismos buscaban expresar, en la práctica, la corresponsabilidad de todos en la vida de la Iglesia. No obstante, con frecuencia quedaron en el plano consultivo, sin capacidad real de decisión.

Este déficit muestra la distancia entre la ecclesiología conciliar y las estructuras concretas. La cuestión de fondo es si la consulta sin decisión efectiva responde de verdad al modelo de comunión que el Concilio quiso recuperar, o si perpetúa una visión paternalista en la que la jerarquía “escucha” pero no necesariamente “acoge” la voz del pueblo.

La ecclesiología de comunión

El Vaticano II, al insistir en el Pueblo de Dios, la colegialidad y la participación, sienta las bases de lo que después se ha denominado “ecclesiología de

⁸ Ibid., n. 22

⁹ Concilio Vaticano II, *Christus Dominus* (Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1965), nn. 36–38

comunidad”. Juan Pablo II la definió como la clave hermenéutica de la enseñanza conciliar¹⁰. Esta categoría implica que la Iglesia no es una estructura de poder, sino un misterio de comunión en el que todos participan activamente.

Una de las tensiones actuales es cómo traducir esta “comunión” en estructuras estables y no solo en experiencias ocasionales. La sinodalidad, en este sentido, busca dar continuidad institucional a lo que el Concilio proclamó teológicamente. Pero queda abierta la pregunta: ¿la Iglesia contemporánea está dispuesta a asumir las consecuencias prácticas de este cambio de paradigma?

Magisterio contemporáneo sobre sinodalidad

La reflexión del Concilio Vaticano II abrió el camino para recuperar la dimensión comunitaria de la Iglesia, pero no resolvió del todo cómo articularla en la vida práctica. El magisterio posterior ha ido precisando, con acentos diversos, el significado de la sinodalidad y sus implicaciones en la vida eclesial.

Juan Pablo II: colegialidad y comunión eclesial

Durante el pontificado de Juan Pablo II, la categoría de “comunión” se consolidó como clave hermenéutica del Concilio. En la exhortación *Christifideles Laici* (1988), el Papa subrayó que todos los bautizados participan de la misión de la Iglesia, cada uno según su vocación¹¹. Más adelante, en *Ut unum sint* (1995), invitó a un diálogo ecuménico sobre las formas del primado, reconociendo que el ejercicio del ministerio petrino debía abrirse a una interpretación más participativa y colegial¹².

Aunque Juan Pablo II insistió en la importancia de la comunión y de la colegialidad, en la práctica su pontificado se caracterizó por una fuerte centralización en Roma. Esta tensión entre discurso y praxis plantea una

¹⁰ Juan Pablo II, *Novo Millennio Ineunte* (Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2001), n. 43

¹¹ Juan Pablo II, *Christifideles Laici* (Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1988), n. 17

¹² Juan Pablo II, *Ut unum sint* (Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1995), nn. 95–96

pregunta aún vigente: ¿cómo equilibrar la necesaria unidad de la Iglesia con una auténtica descentralización que permita mayor participación?

Benedicto XVI: comunión y liturgia como fuente

Benedicto XVI, teólogo de formación y profundo conocedor de la eclesiología conciliar, insistió en que la comunión eclesial tiene su raíz en la Eucaristía. En *Sacramentum Caritatis* (2007), señaló que la celebración eucarística es la expresión más plena de la Iglesia como comunión¹³.

Para Benedicto, la sinodalidad debía entenderse no como un mero procedimiento democrático, sino como fruto de la participación de todos en la vida sacramental de la Iglesia. Su insistencia en la “hermenéutica de la continuidad” buscaba evitar que el concepto de sinodalidad se interpretara como una ruptura con la tradición.

La aportación de Benedicto es fundamental para recordar que la sinodalidad no puede reducirse a procedimientos administrativos. Sin embargo, su enfoque corrió el riesgo de quedar demasiado teórico, con poca traducción práctica en estructuras que garantizaran la corresponsabilidad.

Francisco: una Iglesia que “camina junta”

Con el papa Francisco, la sinodalidad ha pasado de ser un tema teológico a convertirse en un eje central del magisterio y de la praxis eclesial. Desde *Evangelii Gaudium* (2013), el Papa ha propuesto una Iglesia “en salida”, donde todos los bautizados son sujetos activos de la evangelización¹⁴.

En el discurso del 50º aniversario del Sínodo de los Obispos (2015), Francisco afirmó que “la sinodalidad es la dimensión constitutiva de la Iglesia” y que “el camino de la sinodalidad es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio”¹⁵. Posteriormente, en la constitución apostólica *Episcopalis*

¹³ Benedicto XVI, *Sacramentum Caritatis* (Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2007), n. 15

¹⁴ Francisco, *Evangelii Gaudium* (Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2013), n. 120

¹⁵ Francisco, Discurso en la conmemoración del 50º aniversario del Sínodo de los Obispos, 17 de octubre de 2015

Communio (2018), estableció nuevas normas para que el Sínodo de los Obispos reflejara mejor la participación del Pueblo de Dios, desde la fase de consulta hasta la toma de decisiones¹⁶.

Bajo Francisco, se ha avanzado en la práctica de la sinodalidad, dando voz a comunidades locales, laicos y mujeres. Sin embargo, persiste la duda de si estas consultas tendrán un peso real en la toma de decisiones o si quedarán en el nivel de aportaciones no vinculantes. La credibilidad del proceso dependerá de su capacidad de transformar no solo la forma de dialogar, sino también la forma de decidir.

La Comisión Teológica Internacional (2018)

Un hito relevante es el documento de la Comisión Teológica Internacional *La sinodalidad en la vida y misión de la Iglesia* (2018). Allí se define la sinodalidad como “la forma específica en la que vive y obra la Iglesia como Pueblo de Dios”¹⁷. El texto distingue tres niveles de sinodalidad:

1. El nivel local: vida parroquial y diocesana, donde los consejos pastorales y las asambleas expresan la corresponsabilidad.
2. El nivel intermedio: conferencias episcopales y organismos continentales.
3. El nivel universal: el Sínodo de los Obispos en comunión con el Papa.

El documento insiste en que la sinodalidad no es una moda, sino un principio estructural de la Iglesia, que exige un cambio de mentalidad en todos sus miembros.

Este texto es de gran valor teológico, pero también muestra los límites actuales: habla de participación y discernimiento, pero deja sin resolver cuestiones delicadas como el papel vinculante de los laicos en los procesos de decisión o el lugar real de las mujeres en el discernimiento eclesial.

¹⁶ Francisco, *Episcopalis Communio* (Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2018), arts. 6–8

¹⁷ Comisión Teológica Internacional, *La sinodalidad en la vida y misión de la Iglesia* (Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2018), n. 70

A modo de síntesis

El magisterio contemporáneo muestra un desarrollo claro: del lenguaje de “comunidad” en Juan Pablo II y Benedicto XVI, se ha pasado a una insistencia más práctica en la “sinodalidad” con Francisco. Sin embargo, la tensión entre discurso y praxis sigue presente.

¿Es posible avanzar hacia una verdadera sinodalidad sin repensar también las estructuras de gobierno de la Iglesia? ¿Hasta qué punto el magisterio actual está dispuesto a pasar de la consulta a la corresponsabilidad vinculante? Estas preguntas marcan el núcleo del debate eclesial contemporáneo.

Desafíos y tensiones actuales

El proceso sinodal que ha vivido la Iglesia bajo el pontificado del papa Francisco constituye un laboratorio teológico y pastoral de enorme relevancia. Sin embargo, también ha puesto en evidencia dificultades y tensiones que acompañan la recepción de la sinodalidad. Identificar estos retos permite reconocer que la sinodalidad no es un camino lineal, sino un proceso en construcción, con logros y límites.

Consulta vs. decisión vinculante

Uno de los principales desafíos es la diferencia entre consulta y decisión. En muchos procesos sinodales, la participación de la comunidad se ha limitado a expresar opiniones, mientras que la decisión final permanece exclusivamente en manos de la jerarquía.

Si la consulta no se traduce en consecuencias reales, existe el riesgo de frustración y desconfianza entre los fieles. La sinodalidad requiere estructuras que no reduzcan la voz del Pueblo de Dios a un gesto simbólico, sino que le otorguen un peso real en el discernimiento y en las decisiones.

La participación de los laicos

Aunque el Vaticano II y el magisterio posterior han insistido en la corresponsabilidad de los laicos, en la práctica muchos procesos eclesiales siguen dominados por el clero. La participación laical se concentra a menudo en cuestiones prácticas (logística, administración), mientras que las decisiones pastorales y doctrinales permanecen reservadas a los ministros ordenados.

El desafío consiste en pasar de un laicado “colaborador” a un laicado corresponsable. Esto implica reconocer que los laicos, por el bautismo y la confirmación, participan del *sensus fidei* y pueden aportar en cuestiones de discernimiento pastoral y de misión evangelizadora.

El papel de la mujer

Un aspecto particularmente sensible es la participación de las mujeres en la vida de la Iglesia. Aunque Francisco dio pasos importantes (nombramientos en cargos curiales, acceso a ministerios instituidos, participación con voz y voto en la asamblea sinodal de 2023), subsiste la percepción de que su papel sigue siendo secundario en muchos ámbitos.

La sinodalidad será incompleta si no incluye de manera real y significativa la voz y el discernimiento de las mujeres. El desafío no es solo “dar espacio”, sino reconocer teológicamente su aportación y garantizar su presencia en todos los niveles de reflexión y decisión.

El desafío ecuménico

La sinodalidad tiene también una dimensión ecuménica. Las Iglesias ortodoxas y muchas comunidades protestantes poseen estructuras sinodales más consolidadas, lo que abre oportunidades de diálogo. Sin embargo, el catolicismo debe encontrar el modo de articular sinodalidad, colegialidad y primado petrino sin caer en desequilibrios.

El reto es doble: aprender de las experiencias de otras tradiciones cristianas sin renunciar a la propia identidad católica, y mostrar que el primado puede ejercerse de manera sinodal y no unilateral.

El riesgo del formalismo

Finalmente, un peligro constante es que la sinodalidad se reduzca a un procedimiento formal: encuestas, reuniones, documentos, pero sin una verdadera conversión espiritual. Francisco ha insistido en que la sinodalidad no es “un parlamento”, sino un discernimiento en el Espíritu¹⁸.

¹⁸ Francisco, Discurso en la conmemoración del 50º aniversario del Sínodo de los Obispos, 17 de octubre de 2015

La sinodalidad requiere una espiritualidad de escucha, humildad y apertura al Espíritu Santo. Sin este fundamento, corre el riesgo de convertirse en un mero ejercicio administrativo que, lejos de renovar, aumente la burocratización de la Iglesia.

Los desafíos actuales muestran que la sinodalidad no está exenta de tensiones: entre consulta y decisión, entre discurso y práctica, entre inclusión retórica e inclusión real. Sin embargo, precisamente estas tensiones revelan la importancia del proceso.

El éxito de la sinodalidad dependerá de la capacidad de la Iglesia para pasar de una cultura del “poder” a una cultura de la comunión y el servicio. Esto implica revisar estructuras, pero sobre todo actitudes: abandonar el clericalismo, valorar los carismas de todos y aprender a discernir comunitariamente. Solo así la sinodalidad podrá ser una forma auténtica de ser Iglesia, y no un simple lema pastoral.

Conclusión: hacia una espiritualidad y una práctica sinodal

La sinodalidad se ha revelado como una categoría eclesiológica fundamental para comprender y vivir la Iglesia en el siglo XXI. No se trata de una novedad coyuntural, sino de una recuperación de la experiencia originaria de la comunidad apostólica y patrística, actualizada por el Vaticano II y relanzada por el pontificado del papa Francisco.

El recorrido histórico-teológico realizado en este artículo permite destacar tres convicciones esenciales:

4. La sinodalidad hunde sus raíces en el Evangelio y en la tradición viva de la Iglesia. Desde el Concilio de Jerusalén hasta los Padres de la Iglesia, encontramos una dinámica de discernimiento comunitario y de corresponsabilidad que muestra que la Iglesia no es un proyecto individual, sino un caminar conjunto bajo la guía del Espíritu.
5. El Concilio Vaticano II abrió las bases doctrinales para una Iglesia más participativa. Con las categorías de Pueblo de Dios, colegialidad y comunión, el Concilio planteó la identidad eclesial y situó a todos los

bautizados como sujetos activos de la misión. La sinodalidad actual es, en buena medida, un desarrollo coherente de esta intuición conciliar.

6. El magisterio contemporáneo, especialmente con Francisco, ha puesto la sinodalidad en el centro de la vida eclesial. Las consultas globales, la apertura de ministerios a hombres y mujeres laicos y la inclusión de voces diversas muestran un cambio de cultura. Sin embargo, persisten tensiones y resistencias que ponen en cuestión la profundidad de este cambio.

Una mirada crítica

Desde una perspectiva crítica, es necesario reconocer que la sinodalidad aún enfrenta tres grandes riesgos:

- La reducción a un procedimiento formal. Si los procesos de escucha no generan cambios reales en la práctica pastoral y en las estructuras de decisión, la sinodalidad puede ser percibida como un mero ejercicio administrativo sin impacto transformador.
- La persistencia del clericalismo. Aunque denunciado con fuerza, el clericalismo sigue impregnando actitudes y estructuras. Sin su superación, la sinodalidad quedará siempre incompleta.
- La inclusión insuficiente de la mujer y de los laicos en la toma de decisiones. La credibilidad del proceso dependerá en gran medida de que estas voces sean reconocidas no solo en la consulta, sino también en el discernimiento vinculante.

Una propuesta propositiva

La sinodalidad, bien entendida, no es un sistema de poder compartido ni una estrategia de marketing eclesial. Es, más profundamente, una espiritualidad de comunión que exige conversión personal y comunitaria:

- Conversión de los pastores, para ejercer la autoridad como servicio y no como control.
- Conversión de los laicos, para asumir con responsabilidad su papel en la misión, evitando la pasividad.

- Conversión de la Iglesia entera, para pasar de una cultura de la conservación a una cultura de la misión.

El camino sinodal, en este sentido, no está exento de conflictos y tensiones. Pero precisamente en estos desafíos se juega su autenticidad. La Iglesia sinodal será aquella que, como en Jerusalén, pueda decir: “Pareció bien al Espíritu Santo y a nosotros” (Hch 15,28).

Bibliografía

Documentos del Magisterio y de la Iglesia

Benedicto XVI. *Sacramentum Caritatis*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2007.

Benedicto XVI. *Caritas in Veritate*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2009.

Comisión Teológica Internacional. *La sinodalidad en la vida y misión de la Iglesia*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2018.

Concilio Vaticano II. *Christus Dominus*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1965.

Concilio Vaticano II. *Gaudium et Spes*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1965.

Concilio Vaticano II. *Lumen Gentium*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1964.

Francisco. *Evangelii Gaudium*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2013.

Francisco. *Episcopalis Communio*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2018.

Francisco. *Querida Amazonia*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2020.

Francisco. Discurso en la conmemoración del 50º aniversario del Sínodo de los Obispos, 17 de octubre de 2015.

Juan Pablo II. *Christifideles Laici*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1988.

Juan Pablo II. *Novo Millennio Ineunte*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2001.

Juan Pablo II. *Ut unum sint*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1995.

Pablo VI. *Ecclesiam Suam*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1964.

Pablo VI. *Evangelii Nuntiandi*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1975.

Padres de la Iglesia y fuentes clásicas

Agustín de Hipona. *Sermones*. Madrid: BAC, 1995.

Cipriano de Cartago. *Cartas*. Madrid: Ciudad Nueva, 2005.

Ignacio de Antioquía. *Cartas*. Madrid: BAC, 2000.

Juan Crisóstomo. *Homilías sobre los Hechos de los Apóstoles*. Madrid: Ciudad Nueva, 2004.

Obras contemporáneas

Congar, Yves. *Diversidad y comunión*. Madrid: BAC, 1985.

Congar, Yves. *Laicado y laicos en la Iglesia*. Madrid: BAC, 1966.

De Lubac, Henri. *Meditación sobre la Iglesia*. Madrid: Cristiandad, 1965.

Luciani, Rafael. *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*. Madrid: PPC, 2021.

O'Meara, Thomas. *Theology of Ministry*. Nueva York: Paulist Press, 1999.

Rahner, Karl. *La Iglesia y los laicos*. Madrid: Cristiandad, 1972.

Ratzinger, Joseph. *El nuevo pueblo de Dios*. Madrid: Cristiandad, 1972.

Scicluna, Charles, et al. *Sinodalidad y reforma eclesial*. Roma: Gregorian & Biblical Press, 2019.

Sullivan, Francis. *El magisterio de la Iglesia católica*. Santander: Sal Terrae, 1993.

Tillard, Jean-Marie-Roger. *La Iglesia de Iglesias locales*. Madrid: Cristianidad, 1996.

Zizioulas, John. *Being as Communion*. Nueva York: St. Vladimir's Seminary Press, 1985.

Witte, John. *Church, State, and Citizen: Christian Approaches to Political Engagement*. Oxford: Oxford University Press, 2009.



Centro Regional de Estudios Teológicos de Aragón